



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 11 de Julio del 2023



Firma
Digital

Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.07.2023 15:50:21 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001104-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Resolución Administrativa N° 0001081-2023-P-CSJCA-PJ, de fecha 07 de julio de 2023.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Mediante el artículo primero de la Resolución Administrativa del visto, esta Presidencia de Corte, dispuso: **CONCEDER**, licencia sin goce de haber, a la magistrada Susy Fortunata Humire Cuayla, jueza supernumeraria del Juzgado de Familia de la provincia de Chota, por el día **miércoles 13 de julio de 2023** y se encargó el despacho del Juzgado de Familia de la provincia de Chota, durante la licencia de la referida magistrada, a la magistrada Fanny Zulety Torres Villavicencio de Plasencia, Jueza provisional del Juzgado de Familia de la provincia de Hualgayoc - Bambamarca.

SEGUNDA: Por un error involuntario en la Resolución Administrativa del visto, se ha consignado que el 13 de julio de 2023, es el día miércoles; cuando en realidad la fecha antes indicado es jueves; por lo que, se debe corregir la citada Resolución en dicho extremo.

TERCERA: Siendo ello, corresponde corregir el error aludido, en virtud de lo dispuesto en el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que autoriza la rectificación de errores materiales con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Por las consideraciones expuestas, dispositivo legal invocado y en uso de las facultades conferidas a la suscrita en el inciso 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero: **CORREGIR** el primer artículo de la Resolución Administrativa N° 001081-2023-P-CSJCA-PJ, de fecha 07 de julio de 2023, en los siguientes extremos: “**“CONCEDER**, licencia sin goce de haber, a la magistrada **Susy Fortunata Humire Cuayla**, jueza supernumeraria del Juzgado de Familia de la provincia de Chota, por el día **jueves 13 de julio de 2023**”

Artículo Segundo: **PÓNGASE** de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinaciones de (Contabilidad, Tesorería y Recursos Humanos) e interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

